

## RESOLUCION No. 0999

“ Por medio de la cual se adjudica la Invitación Publica No. 024 de 2022 ”

El Gerente General de Empresas Publicas de Armenia-ESP, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas en el artículo 22 del Acuerdo 017 de 2015 (Manual de Contratación) y,

### CONSIDERANDO:

1. Que Empresas Publicas de Armenia-ESP, publico en la página web de la entidad los estudios previos, presupuesto oficial, reglas de participación preliminares y cronograma del proceso de selección invitación publica No. 024 de 2022, cuyo objeto es: **“CONSTRUCCION OBRAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO URBANIZACION DE MARBELLA**
2. Que al presente proceso los proponentes interesados presentaron observaciones dentro del término establecido para ello, las cuales fueron respondidas por la entidad de acuerdo al cronograma
3. Que mediante Resolución de Gerencia No. 0765 de fecha julio 28 de 2022, se dio apertura al proceso en mención.
4. Que dentro del plazo establecido en el cronograma de la Invitación Publica No. 024 de 2022, para la presentación de ofertas; esto es el día 3 de Agosto de 2022, se recepción oferta de **MARIA DEL SOCORRO DOMINGUEZ M; RICHARD HARLL MEDINA CHAVES , FERNANDO ARTUIRO ANGEL PELAEZ y CONSORCIO HURTADO** conformado por Oscar Andrés Hurtado Fernández Y Hurtados Construcciones SAS **CONSORCIO OBRAS DE ALCANTARILLADO** conformado Construcciones y obras ingenierías SAS y Construcciones y obras de ingeniería **FENIX SAS Y CONSORCIO ALCANTARILLADO DEL QUINDIO** conformado por Andrés Enrique Cardozo Suarez y Hugo Giraldo Parra **CONSORCIO AGUAS DE ARMENIA** conformado por **LA Montañita constructores SAS y A&M CONSTRUCOL SAS**
5. Que una vez verificados los requisitos generales de participación y realizada la correspondiente evaluación, el comité evaluador otorgo el siguiente puntaje: **1.050** puntos a la oferta presentada por **RICHARD HARLL MEDINA CHAVES** Las ofertas presentadas por los proponentes **MARIA DEL SOCORRO DOMINGUEZ M.; FERNANDO ARTUIRO ANGEL PELAEZ y CONSORCIO HURTADO** conformado por Oscar Andrés Hurtado Fernández Y Hurtados Construcciones SAS **CONSORCIO**

**OBRAS DE ALCANTARILLADO conformado Construcciones y obras ingenierías SAS y Construcciones y obras de ingeniería FENIX SAS Y CONSORCIO ALCANTARILLADO DEL QUINDIO conformado por Andrés Enrique Cardozo Suarez y Hugo Giraldo Parra CONSORCIO AGUAS DE ARMENIA conformado por LA Montañita constructores SAS y A&M CONSTRUCOL SAS son rechazadas por encontrarse inmersas dentro de las casuales de rechazo establecidas en el numeral 6.7 de las reglas de participación**

6. Que dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, el comité evaluador dio el correspondiente traslado con el fin de que se presenten observaciones y o subsanen si hay lugar a ello.
7. Que dentro del término señalado no se presentaron observaciones al informe evaluador.
8. Que el proponente **RICHARD HARLL MEDINA CHAVES**, subsano la documentación técnica requerida por la entidad por lo tanto su oferta fue habilitada.
9. Que dado a lo anterior los miembros del comité evaluador emitieron el informe final de evaluación otorgando el siguiente puntaje **1.050** puntos a la oferta presentada por **RICHARD HARLL MEDINA CHAVES**. Las ofertas presentadas por **MARIA DEL SOCORRO DOMINGUEZ M.; FERNANDO ARTUIRO ANGEL PELAEZ y CONSORCIO HURTADO conformado por Oscar Andrés Hurtado Fernández Y Hurtados Construcciones SAS CONSORCIO OBRAS DE ALCANTARILLADO conformado Construcciones y obras ingenierías SAS y Construcciones y obras de ingeniería FENIX SAS Y CONSORCIO ALCANTARILLADO DEL QUINDIO conformado por Andrés Enrique Cardozo Suarez y Hugo Giraldo Parra CONSORCIO AGUAS DE ARMENIA conformado por LA Montañita constructores SAS y A&M CONSTRUCOL SAS son rechazadas por encontrarse inmersas dentro de las casuales de rechazo establecidas en el numeral 6.7 de las reglas de participación**
10. Que los miembros del comité evaluador recomendaron adjudicar el presente proceso de selección a **RICHARD HARLL MEDINA CHAVES**
11. Que por lo anteriormente expuesto el Gerente General de Empresas Públicas de Armenia-ESP, decide acoger las recomendaciones del comité evaluador y

